Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abrill, y el concursooposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

se señalan.

Asimismo, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluído en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971 (*Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10144

ORDEN de 12 de marzo de 1975 por la que se anuncia para su provisión a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VI; «Tecnologia de combustibles y explosivos (Operaciones básicas en la producción y refino del petróleo e industrias afines y reactores químicos)», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del grupo VI «Tecnologia de combustibles y explosivos (Operaciones
básicas en la producción y refino del petróleo e industrias afines
y reactores químicos)» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid,
Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de
Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza para su

provisión a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 (Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas se señalan.

Asimismo, habrán de tener en cuenta para la redacción del programa que ha de ser incluído en la Memoria lo dispuesto en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971

en el número 2.º de la Orden ministerial de 4 de marzo de 1971
(«Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril).

Los Profesores agregados que se nombren podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10145

ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo XXVI, «Planeamiento urbanístico» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del gru-po XXVI, «Planeamiento urbanístico» en la Escuela Técnica Su-perior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid, Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mismas

se señalan.
Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir

Los Profesores agregados que se nomoren, podran concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10146

ORDEN de 18 de marzo de 1975 por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Profesor agregado del grupo VIII, «Elementos de compo-sición» de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado del gru-po VIII. «Elementos de composición» en la-Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Ma-

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciarla a concurso-oposición, en turno

Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y el concurso-oposición se regirá por los preceptos legales que en las mis-

oposición se regira por los preceptos legales que en las mis-mas se señalan.

Los Profesores agregados que se nombren, podrán concurrir a los concursos de acceso que se anuncien para la provisión de las cátedras de igual denominación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10147

ORDEN de 12 de mayo de 1975 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las pruebas de las oposiciones, turno libre, a plazas de Profesores agregados de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 20 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1975) por la que se convocó a oposición, turno libre, la provisión de plazas de Profesores agregados vacantes

en Institutos de Enseñanza Media,
Este Ministerio ha resuelto nombrar los siguientes Tribunales
que han de juzgar las mencionadas pruebas:

FILOSOFIA

Tribunal titular

Presidente: Don Juan Pérez Pérez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lucía de Medrano», de Salamanca.

Don Juan José Ruiz Cuevas, Catedrático del Instituto Na-

Don Juan Jose Ruiz Cuevas, Catedratico del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Antonio Machado», de Soria.

Don Ricardo Correa Ferrer, Catedrático del Instituto Nacional de Enseanza Media «Sorolla», de Valencia.

Don José María Rovira Martínez, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Eugenio D'Ors», de Pedeloso.

Don Arturo López Veiga, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel de España», de Las Palmas de Gran Canaria.

Tribunal suplente

Presidente: Don Demetrio Díaz Sánchez Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Polígono Zalaeta», de La Coruña.

Don Ignacio Zumeta Olano, Catedrático del Instituto Na-cional de Enseñanza Media «José María Usandizaga», de San Sebastián.

Don José Luis Franco Yubero, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luca de Tena», de Sevilla.

Don José Antonio Gallego López, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ibáñez Martín», de Lorca.

Don José Rey Aneiros, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «B.º El Calvario», de Vigo.

GRIEGO

Tribunal titular

Presidente: Don Victor Bort Casanova, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Castellón.

Don Julio Cruz Gámez, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Alfonso X el Sabio», de Murcia

Don Mariano Benavente Barreda, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media (femenino) de Jaén.

Doña Julia Furelos Fernández, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Fabero.

Don José Martínez Conesa, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Luis Vives», de Valencia.

Tribunal suplente

Presidente: Don Julio Palli Bonet, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo», de Barcelona.

Don Andrés Espinosa Alarcón, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Motril.

Don Juan Manuel Alonso Moriyón, Catedrático del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Feijoo», de Gijón.

Don Jesús José Rodríguez y Rodríguez de Lama, Profesor